

ACUERDO N° 842.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 841/17 se determinó el texto ordenado que regula la organización y funcionamiento del Cuerpo Profesional Forense con objeto de garantizar una efectiva y eficaz satisfacción de los requerimientos periciales de Juzgados y Tribunales de todos los fueros del Poder Judicial Provincial.

Que el mencionado Acuerdo, en su art. 5 dispone que el Cuerpo Profesional Forense estará dirigido por un Director General, de quien dependerán los Jefes de cada Departamento, estableciendo que dicho cargo será elegido por votación obligatoria y secreta de todos los profesionales que integran el Cuerpo, por lo que resulta oportuno formalizar el proceso de llamado a elecciones. Por ello;

ACORDARON:I.- CONVOCAR A ELECCIÓN DIRECTA Y SECRETA a los Sres. Profesionales integrantes del Cuerpo Profesional Forense de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia, para el día 27 de Diciembre del corriente año, en HORARIO de 8:00 a 12:00 con objeto de elegir al Director General del Cuerpo Profesional Forense.

II.- ESTABLECER que todos los profesionales de Ciencias Médicas serán candidatos directos.-

III.- DISPONER que quien resulte electo en el cargo de Director General del Cuerpo Profesional Forense, ostentará la categoría remunerativa prevista para el mismo, inter dure el mandato, con reserva del cargo que ostentaba con anterioridad a su elección.-

IV.- DESIGNAR TITULAR DE MESA en la Primera Circunscripción Judicial a la Dra. Mónica Ponce de Xacur y SUPLENTE a la Dra. Rosa María Fajreldines.-

V.- DESIGNAR TITULAR DE MESA en la Segunda Circunscripción Judicial al Dr. Mario R. Yllera y SUPLENTE a la Dra. Karina A. Cabral.-

VI.- DESIGNAR TITULAR DE MESA en la Tercera Circunscripción Judicial (Concarán) a la Dra. Olga del Carmen Sánchez y como SUPLENTE al Dr. Jorge P. Arrieta.-

VII.- DISPONER que el ACTO ELECCIONARIO se llevará a cabo en la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, en la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en la Secretaría de Cámara con funciones Administrativas sito en el Edificio José Ramiro Podetti, y en la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en Secretaria de Cámara con funciones administrativas, sito en el Edificio del Poder Judicial de Concarán, todo conforme padrón elaborado por la Dirección de Recursos Humanos.-

VIII.- DETERMINAR que el ESCRUTINIO PROVISORIO será efectuado al cierre del acto eleccionario por los Titulares de Mesa o Suplentes, labrándose el acta correspondiente con la presencia de los candidatos y Profesionales del Cuerpo Profesional Forense que deseen hacerlo. Finalizado el escrutinio, las urnas, debidamente fajadas, serán entregadas a la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia.-

IX.- ESTABLECER que el Superior Tribunal de Justicia procederá a efectuar el día 06 de Febrero de 2018, el ESCRUTINIO DEFINITIVO en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, labrándose acta al efecto por la Directora de Recursos Humanos, proclamándose en ese mismo acto, los miembros electos, pudiendo asistir los Señores Titulares y Suplentes de Mesa, Candidatos, y Profesionales del Cuerpo Profesional Forense que deseen participar.-

X.- NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente Acuerdo a todas las dependencias y agentes del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. -

DRH